metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio de "Aseguramiento de riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad civil derivados del uso de vehículos de motor (automóviles-motocicletas-vehículos especiales) propiedad del Consorcio de Transportes de Bizkaia y de Metro Bilbao S.A."

24-LG-DC-226

Versión 1
05/11/2024

Versión	Fecha	Motivo
1	11/2024	Versión inicial

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato

Será objeto de esta licitación la contratación por Metro Bilbao S.A. como tomador de la póliza de seguro relativa al "Aseguramiento de riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad civil derivados del uso de vehículos de motor (automóviles-motocicletas-vehículos especiales) propiedad del Consorcio de Transportes de Bizkaia y de Metro Bilbao S.A."

CPV 66510000-8 (Reglamento 213/2008 de 28 de noviembre de la Comisión. Código)

Cualquier variación en los riesgos cubiertos que se produzcan en el período de vigencia irán integrándose en la póliza vigente en las mismas condiciones económicas y técnicas preexistentes.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas

24-LG-DC-226

3. Pliego de Cláusulas Administrativas

20-LG-DC-016

4. Volumen del contrato:

Esta licitación será abonada al adjudicatario íntegramente por Metro Bilbao S.A.

El corredor designado será retribuido directamente por Metro Bilbao S.A. y esta retribución constituirá única y exclusivamente los ingresos del mediador, no pudiendo obtener otros ingresos ni bajo forma de rappel u otras, por sus empresas ni empresas de su grupo por este mismo concepto.

El tipo de licitación sobre el que versarán las ofertas será la prima total anual, que es la cantidad máxima anual, suponiendo la exclusión automática de las ofertas que superen dicha cantidad:

PRESUPUESTO TOTAL	VALOR ESTIMADO	PRIMA ANUAL TIPO DE LICITACION
8.000 €	16.000 €	8.000 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	8.000€
Exento IVA	0,00

TOTAL	8.000,00€
VALOR ESTIMADO –IVA EXCLUIDO-	16.000,00€

El importe del valor estimado del contrato corresponde al presupuesto de licitación, al no preverse modificación del contrato, ni variante ni el abono de primas ni pago alguno a los licitadores.

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación (sin IVA):

Costes directos	6.182,40 €
Costes indirectos	985,60 €
Gastos generales	352,00 €
Beneficio industrial	480,00 €
Total	8.000,00 €

Anualidades:

2025 Prima anual
8.000 €

5. Normas específicas

No procede.

6. Duración del contrato

UN (1) año, desde el 15 de marzo 2025 a las 00:00h, con la posibilidad de una prórroga de un (1) año adicional (duración máxima de DOS (2) años, incluida la posible prórroga).

7. Medios de acreditación de la solvencia

- **Solvencia económica y financiera:**
  - ✓ Volumen anual de negocios en pólizas de seguro del ramo de riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad civil derivados del uso de vehículos de motor que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres (3) últimos ejercicios concluidos, deberá ser de al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de declaración responsable del licitador.

➢ **Solvencia técnica o profesional:**

✓ Relación de las principales pólizas de seguro contratadas del ramo de riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad civil derivados del uso de vehículos de motor durante los últimos tres (3) años naturales, indicando su importe, fechas y destinatario de los mismos.

Las pólizas de seguro contratadas se acreditarán mediante (i) certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o (ii) cuando el destinatario sea una empresa privada, mediante un certificado expedido por éste; a falta de este certificado, también podrá acreditarse mediante una declaración del licitador. Se deberá acreditar como **mínimo tres (3) contratos** de cuantía igual a superior al precio de licitación.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 7 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

8. Fecha límite de presentación de ofertas

Las 12:00 h del 10 de diciembre de 2024.

9. Criterios de valoración de la oferta

➢ **Criterios evaluables mediante fórmula: 100 puntos**

✓ **Oferta económica** (hasta 90 puntos)

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta más económica, valorándose el resto de las ofertas con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) \times P_{tot}$$

siendo:

P_{lic}: Puntuación que obtiene el licitador.

O_{min}: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

O_{lic}: Oferta del licitador.

P_{tot}: Puntuación total máxima.

✓ Amplitud de cobertura en el seguro de accidentes del conductor (hasta 5 puntos)

El licitador indicará el límite ofertado, obteniendo la máxima puntuación la oferta que implique un mayor incremento sobre los valores indicados en el punto 3 para las coberturas de accidentes del conductor, puntuándose el resto de forma proporcional a éste.

✓ Amplitud de coberturas con libre elección de taller (hasta 5 puntos)

Se valorará con 5 puntos al licitador que garantice la cláusula indicada, y con 0 puntos al licitador que no garantice la cláusula.

10. Presentación de la oferta económica

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

11. Revisión de precios

No procede.

12. Fianza definitiva

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 400 €. La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta su finalización.

13. Póliza de Responsabilidad Civil

No procede.

14. Otras especificaciones

➢ **Presentación de ofertas en coaseguro:**

- ✓ Las distintas propuestas podrán presentar un cuadro de coaseguro, siempre que se garantice la cobertura del 100% del riesgo.
- ✓ La compañía abridora deberá representar un mínimo de un 50% de participación en el coaseguro.

➢ **Forma de pago:**

Anual.

El pago de la prima se hará efectivo contra la presentación de factura(s) por parte del adjudicatario. Para ello, de modo previo a la emisión de la(s) correspondiente(s) factura(s) por parte del adjudicatario, deberán remitir a los corredores designados una proforma de las mismas (con el objeto de que puedan ser analizadas y, en su caso, validadas). El retraso en el pago de la póliza no resuelve el contrato ni libera la obligación de la entidad aseguradora de atender los siniestros que se produzcan.

➢ **Solicitud de información técnica:**

Cualquier información adicional será facilitada por el corredor Servicio y Asesoramiento de Riesgos Empresariales (SARE), S.L., Correduría de Seguros y Reaseguros, cuyos datos de contacto con los siguientes:

San Vicente nº 8 (Edif. Albia I), 8º - Dpto. 10
48001 Bilbao
Tfno: 944255284

15. Tratamiento de datos personales:

En el apartado 15 "Datos de carácter personal" del Pliego de condiciones administrativas de contratos de servicio sin personal (20-LG-DC-016)" se indica que, a efectos del tratamiento de datos personales, el adjudicatario tendrá la condición de encargado de tratamiento, mientras que Metro Bilbao será el responsable del mismo. Sin embargo, en el contrato licitado, el adjudicatario tendrá la condición de responsable, y no de encargado de tratamiento.

En consecuencia, toda mención del pliego de condiciones administrativas en la que se atribuye al adjudicatario la condición de encargado de tratamiento, deberá sustituirse por la condición de responsable. Asimismo, al no tener el adjudicatario la condición de encargado de tratamiento (sino de responsable), las previsiones del pliego relativas al contenido del contrato de encargo de tratamiento se entenderán por no puestas. En

concreto, deben suprimirse los siguientes fragmentos del pliego 20-LGDC-016: desde el quinto párrafo de la página 20 hasta el tercer párrafo de la página 24, ambos inclusive.

Índice

1. Objeto 10

2. Alcance: vehículos asegurados 10

3. Coberturas 11

4. Ámbito de circulación 11

5. Alta o baja de vehículos 11

6. Administración del contrato 12

7. Presentación de ofertas 12

8. Resolución 13

9. Anexos 14

9.1 Anexo 1: Oferta económica 14

1. Objeto

Será objeto de esta licitación la contratación, por parte de Metro Bilbao S.A. como tomador, de la póliza de seguro relativa a los riesgos indicados a continuación, conforme a las condiciones que se especifican en el presente pliego y en el de Cláusulas Administrativas.

"Aseguramiento de riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad civil derivados del uso de vehículos de motor (automóviles-motocicletas-vehículos especiales) propiedad del Consorcio de Transportes de Bizkaia y de Metro Bilbao S.A."

CPV 66510000-8

2. Alcance: vehículos asegurados

El presente contrato tiene por objeto garantizar la flota de vehículos propiedad de Metro Bilbao S.A. y el Consorcio de Transportes de Bizkaia, así como los que pudieran ir adquiriendo durante la vigencia del contrato.

La flota actual de Metro Bilbao S.A. y el Consorcio de Transportes de Bizkaia se compone de nueve vehículos:

MATRICULA	MARCA	MODELO	VERSIÓN
BI7506BY	LAND ROVER	DEFENDER 2.5 TDI	
3589HSX	VOLKSWAGEN	CADDY	1.6TDI 75
6244HVR	RENAULT	GRAND KANGOO	1.5 DCI 90
1039GSH	VOLKSWAGEN	CADDY	FGN 1.9 SD
8495FXT	FIAT	SCUDO	FGN 2.0 COMF H1L1 12 140
6500 JJF	OPEL	VIVARO	1.6 CDTI 115CV
BI014571VE	MERCEDES	BENZ UNIMOG	
0510LNL	MERCEDES	BENZ UNIMOG U527	CRASTIR
E9981BCM	POLARIS	RANGER	4X4

Tomador: Metro Bilbao S.A. (C.I.F. A-48541957).

Mediador: Servicio y Asesoramiento de Riesgos Empresariales (SARE), S.L., Correduría de Seguros y Reaseguros.

3. Coberturas

El contrato de seguro comprenderá las siguientes garantías:

- Responsabilidad Civil Obligatoria
- Responsabilidad Civil Voluntaria (50.000.000€)
- Defensa Penal, fianzas y reclamación de daños
- Accidentes del conductor:
  - ✓ Fallecimiento 60.000€
  - ✓ Invalidez Permanente Absoluta 60.000€
  - ✓ Asistencia Sanitaria: Incluida
- Incendio
- Robo
- Rotura de Lunas
- Asistencia en Viaje

Conductores: Personal autorizado por Metro Bilbao S.A. o por el Consorcio de Transportes de Bizkaia.

4. Ámbito de circulación

Por las especiales características de servicio público que tiene la flota objeto de este Seguro, no quedarán sujetos a ninguna limitación en cuanto a las zonas por las que puedan circular, manteniéndose la cobertura en vigor tanto en vías o terrenos públicos, como privados y cualesquiera otras zonas o vías aun cuando estuvieren cerradas a la circulación.

En todo caso, quedan excluidos los siniestros que se produjeran con ocasión de hallarse el vehículo asegurado en el interior del recinto de puertos y aeropuertos.

5. Alta o baja de vehículos

Para incluir (ALTA) o quitar (BAJA) un vehículo de la póliza que se suscriba, el Asegurado (Consorcio de Transportes de Bizkaia y/o Metro Bilbao S.A.) dirigirá una comunicación escrita, a tal efecto, al Mediador. Dicho ALTA o BAJA tomará efecto a partir de la fecha indicada en el escrito.

En caso de inclusión de un nuevo vehículo, el Asegurador tendrá la obligación de aceptarlo en términos equivalentes a los aplicados a los vehículos aquí asegurados, así como de facilitar un documento provisional de cobertura.

El Asegurador procederá a la confección de la correspondiente documentación, generando en caso de inclusión un recibo de cobro hasta el vencimiento fijado para la flota, o de devolución hasta dicha fecha en caso de exclusión.

6. Administración del contrato

1.- Todos los avisos y notificaciones que se deriven de este contrato serán dados por el Asegurado al Asegurador a través de S.A.R.E., S.L., Correduría de Seguros y Reaseguros; debiendo seguir el mismo procedimiento en la tramitación y liquidación de siniestros.

Las notificaciones relativas a modificaciones en las sumas aseguradas o a los riesgos cubiertos se realizarán por el mismo procedimiento; no obstante, el hecho de ser notificadas a S.A.R.E., S.L., Correduría de Seguros y Reaseguros no vincula a la Compañía desde ese mismo momento.

2.- El pago de las primas una vez hecho por el Asegurado a S.A.R.E., S.L., Correduría de Seguros y Reaseguros, mediante recibo extendido por el Asegurador, se entenderá a todos los efectos como si hubiera sido hecho efectivo a éste.

Para más información, contacten con:

Servicio y Asesoramiento de Riesgos Empresariales (SARE), S.L., Correduría de Seguros y Reaseguros
San Vicente 8 (Edif. Albia I) Pta. 8 – Dept. 10
48001 Bilbao
Tfno.: 94.425.52.84

7. Presentación de ofertas

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

8. Resolución

Metro Bilbao S.A. adjudicará el servicio con base en la mejor oferta, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

9. Anexos

9.1 Anexo 1: Oferta económica

D./D.ª **[.]**, con DNI [.], en [nombre propio / representación de la mercantil **[.]**, con NIF[.]]

Declaro:

I. Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el aseguramiento de riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad civil derivados del uso de vehículos de motor (automóviles-motocicletas-vehículos especiales) propiedad del Consorcio de Transportes de Bizkaia y/o de Metro Bilbao S.A.

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV. Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la prima y las coberturas según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive del contrato, o que se origine por la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **a excepción del IVA**, que no será incluido.

Lugar, fecha y firma

*En caso de presentarse en coaseguro, se deberán indicar los representantes de cada compañía, los cuales deberán firmar esta proposición

Riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad civil derivados del uso de vehículos de motor (automóviles-motocicletas-vehículos especiales) propiedad del Consorcio de Transportes de Bizkaia y/o de Metro Bilbao S.A.

1. Prima ofertada para la totalidad de la póliza:

   Prima neta: _____

   Recargos, gravámenes e impuestos:

   PRIMA TOTAL: _____

2. Amplitud cobertura en el seguro de accidentes del conductor (indicar límite): _____

3. Amplitud de coberturas con libre elección de taller (indicar SÍ o NO): _____

4. El cuadro de coaseguro de asunción de riesgo está formado por (a rellenar en caso de no concurrir con el 100% la compañía abridora): _____

5. Porcentaje de asunción del riesgo de la Compañía abridora: _____

Nota: Indicar las cuantías en cifras (máximo 2 decimales)

Lugar, fecha y firma

ADVERTENCIA: A este modelo de proposición deberá adjuntarse la documentación a que se haga referencia, en su caso, en el pliego de prescripciones técnicas.